En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaria de Planeación Unidad de Planeación Estratégica, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBÉN SECRETARÍA DE PLANEACIÓN".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas. Se utiliza para identificar de manera rápida y objetiva a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para focalizar la inversión social y garantizar que esta sea asignada a quienes más lo necesitan.

El Sisbén busca ordenar a la población mediante una clasificación generada a partir de su capacidad para generar ingresos, de acuerdo con sus condiciones de vida.

El diseño e implementación del Sisbén IV se basa en las estipulaciones contenidas en la ley 1176 de 2007, artículo 24, en el cual se establece: "*El Conpes Social definirá cada tres años los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como, los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales*".

El Departamento Nacional de Planeación en ejercicio de sus funciones y competencias, siguiendo los criterios definidos en el documento CONPES 3877 de 2016, actualizó el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva que analiza otras variables y busca evaluar la capacidad de generación de ingresos a partir de factores socioeconómicos tales como la educación, el empleo, la salud, características de la vivienda y del hogar, entre otros.

La nueva versión del sistema de focalización Sisbén IV busca a través de la implementación de una nueva metodología, disponer de una herramienta de focalización de alta calidad que permita mejorar la eficiencia en la asignación del gasto público y contribuya en el diseño y ejecución de estrategias encaminadas a la atención y solución de necesidades de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

A continuación, se resumen algunas de las principales disposiciones legales vigentes sobre el Sisbén.

En lo que respecta de la Constitución Política De Colombia, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 y de acuerdo con el artículo 165 de la ley 1753 de 2015, corresponde al Departamento Nacional de Planeación, definir los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios.

En aras de ofrecer una perspectiva legal suficiente, se realiza una enunciación de los documentos CONPES relacionados con cada versión del Sisbén, así como aquellas otras normativas relacionadas con focalización del gasto social, dejando de presente que, la normatividad aplicable y vigente, es fundamental para establecer el marco y el campo de acción bajo el cual se desarrolla esta política pública. Por lo tanto, se tienen los siguientes:

Sisbén IV - Conpes 3877 de 2016: Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV).

Sisbén III - Conpes Social 117 de 2008: Actualización de los criterios para la determinación, identificación y selección de los beneficiarios de programas sociales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Conpes Social 100 de 2006: Lineamientos para la focalización del gasto público social.

Sisbén II - Conpes Social 055 de 2001: Reforma del sistema de focalización individual del gasto social.

Conpes Social 040 de 1997: Focalización del gasto social.

Conpes Social 022 de 1994: Focalización del gasto social en las entidades territoriales.

Resolución 0553 de 2021: *Por el cual se establecen los términos de remisión de novedades del Sisbén IV para validación y publicación del Departamento Nacional de Planeación.*

Decreto 441 de 2017: "*Por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del instrumento de focalización de los servicios sociales, y se dictan otras disposiciones".*

Ley 1176 de 2007: *Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta Ley modifica el artículo 94 de la Ley 715 de 2001 sobre focalización de los servicios sociales.*

Ley 715 de 2001: *El artículo 94, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, define las competencias del Departamento Nacional de Planeación, las entidades territoriales y las entidades públicas que administran los programas sociales en relación con la coordinación, implementación, operación y uso del instrumento de focalización Sisbén*

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Análisis de los principales indicadores de mercado laboral[1].



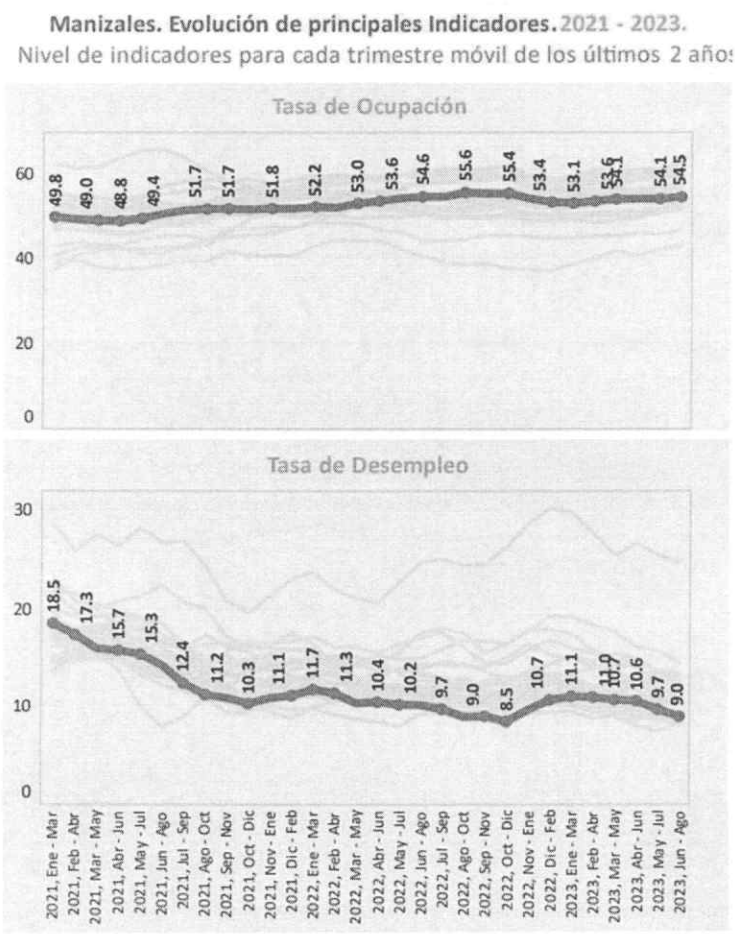
Fuente: Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEIH DANE

Gráfico 1. Indicadores generales del mercado laboral junio-agosto 2023.
Fuente: Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEIH DANE.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el mes de agosto del presente año, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%. Lo anterior denota una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022, momento en el cual la desocupación se ubicó en 10,6%.

Por su parte, la estimación para la tasa global de participación TGP fue de 64,4%, lo cual implica un incremento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). De otro lado, la tasa de ocupación fue 58,5%, mostrando un aumento de 1,7 puntos porcentuales con el mismo mes del año 2022 (56,7%). En detalle, el porcentaje de ocupación es equivalente 23,161 millones de personas. A su vez, de acuerdo con la rama de actividad, la industria manufacturera fue quien más aportó a la variación positiva del nivel de ocupación.

Desde otra perspectiva, la lectura de la tasa de desocupación en el trimestre móvil junio - agosto de 2023 para el total nacional fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales en comparación con el mismo trimestre del año 2022 (11,0%). El análisis de la tasa de ocupación expone un incremento de 1,9 puntos porcentuales si se compara con el mismo periodo del año 2022, momento en el cual la TO se situó en el 56,6%. El indicador de participación también mostró un incremento equivalente a un punto porcentual en comparación con el trimestre junio-agosto de 2022. (64,5% para el año 2023).



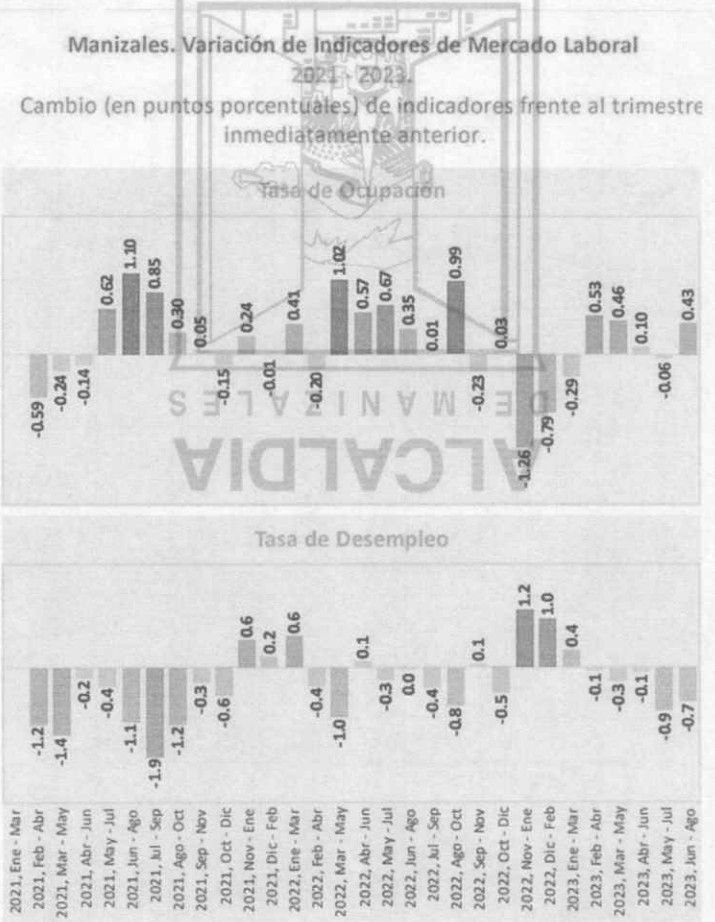
Fuente: Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEIH DANE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 2. Evolución de los principales indicadores 2021-2023 Manizales.

Manizales AM en el trimestre móvil junio-agosto del 2023 mostró una reducción importante de los niveles de desocupación frente al mismo periodo de 2022. Así, en el año actual la tasa de desempleo del trimestre fue del 9.0%, valor inferior en 1,1 puntos porcentuales al observado en 2022 (10,1%). Entre tanto, en comparación con el trimestre móvil inmediatamente anterior el desempleo en Manizales AM también se redujo 0,7 puntos porcentuales. Así, la cifra prevista en niveles de desocupación supone la más baja del año en Manizales AM. En adición, confirma el 5° trimestre móvil consecutivo con una reducción en el nivel de desocupación.

Del lado de la ocupación el trimestre móvil en análisis mostró una leve reducción en comparación el mismo periodo de 2022. Así, en el trimestre junio-agosto de 2023 la tasa de ocupación en Manizales AM fue de 54,5%, dato inferior en 0.1 puntos porcentuales en relación con 2022 (54,6%). El mejor comportamiento de la desocupación frente a la inercia prevista en los niveles de ocupación configura un escenario de debilidad de la demanda de empleo en Manizales AM, como ha venido discutiendo el Área de Estudios Económicos de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas CCMPC. En general, el comportamiento previsto puede estar implicando la generación de empleos por cuenta propia o por fuera del marco de la formalización.



Fuente: Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEIH DANE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 3. Variación de indicadores de mercado laboral 2021-2023 Manizales.

De otro lado, la tasa global de participación en el trimestre móvil junio-agosto no mostró cambios en comparación con mayo-julio (59,9%). Lo anterior podría implicar que la fuerza de trabajo no está ejerciendo mayores presiones al mercado de trabajo, situación que estaría explicada por la menor presencia de fuerza de trabajo potencial. De hecho, en junio-agosto de 2023 este indicador mostró una reducción de aproximadamente 300 personas en comparación con el mismo periodo de 2022. Por su parte, la composición del empleo muestra que los empleados asalariados, cuya participación en el empleo total es del 63% mostró una leve reducción frente al trimestre móvil anterior (142.851 en mayo-julio y 141.913 en junio-agosto) equivalente al 1%. En este caso, la menor dinámica del empleo asalariado, podría reflejar las debilidades estructurales de la demanda de empleo y genera alarmas sobre la baja capacidad de absorción de mano de obra, como se discutió en la sección previa.

En continuidad, los trabajadores por cuenta propia, quienes participan relativamente con el 27% del empleo total no muestran cambios estadísticos significativos entre periodos móviles. Dada la debilidad prevista de la demanda, es plausible que los cambios ocupacionales, ahora estén orientados hacia los empleados del gobierno, situación normal en coyunturas electorales. Al respecto, los empleos del gobierno, cuya participación en el empleo total es del 4% aumentaron aproximadamente el 13%.

Manizales. Ocupados por rama de actividad.Jun - Ago, 2023.

Número total de ocupados (en miles) y participación por rama de actividad económica.

	May - Jul	Jun - Ago
Ocupados	224.5	226.5 ▲0.9%
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de serv	18.5	19.5 ▲5.5%
Actividades financieras y de seguros	5.2	5.8 ▲10.6%
Actividades inmobiliarias	3.8	3.6 ▼5.5%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30.4	30.7 ▲1.1%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33.4	35.9 ▲7.4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.9	4.5 ▲15.9%
Alojamiento y servicios de comida	15.2	14.8 ▼2.6%
Comercio y reparación de vehículos	37.3	36.1 ▼3.3%
Construcción	17.1	17.1 ▲0.3%
Explotación de minas y canteras	0.8	0.2 ▼71.5%
Industrias manufactureras	36.0	35.6 ▼1.0%
Información y comunicaciones	6.2	5.4 ▼12.9%
No informa	0.0	0.0
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	3.6	3.8 ▲6.7%
Transporte y almacenamiento	13.1	13.5 ▲2.5%



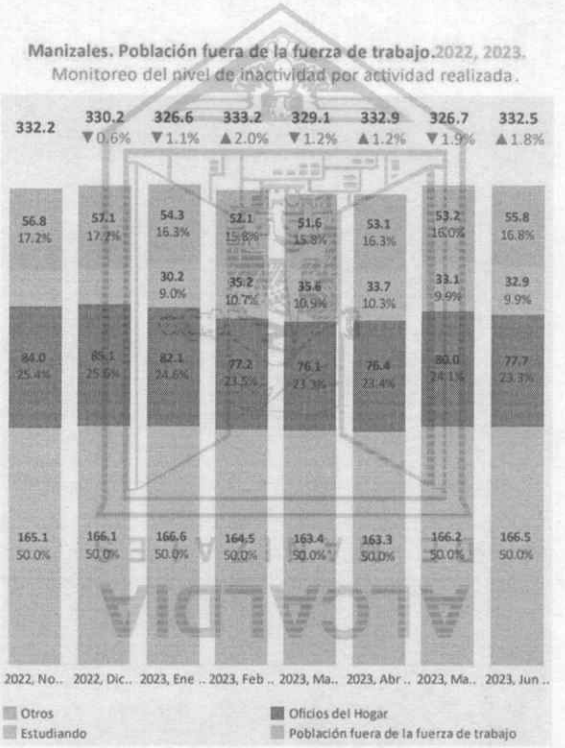
Fuente: Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEIH DANE

Gráfico 4. Ocupados por rama de actividad Manizales –Junio- agosto 2023.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para el caso de Manizales AM, la composición de ocupados por ramas de actividad no presenta cambios significativos, lo cual describe la adaptabilidad del tejido empresarial a la coyuntura económica en términos de tiempo y fenómenos. En continuidad, la variación trimestral de la absorción de mano de obra expone el mejor comportamiento en el último periodo de la agricultura, como ocurrió en el último periodo de análisis (ver Boletín de mercado laboral en septiembre).

En detalle, el cambio absoluto en el sector fue 1.000 personas adicionales, aproximadamente. No obstante, su participación en el empleo total es inferior al 1%. En esta línea, la industria manufacturera cuya participación es del 16% disminuyó el 1%. Al igual, el comportamiento en la industria difiere de lo previsto a nivel nacional y, a su vez, muestra una nueva reducción, como se observó en el periodo inmediatamente anterior. Por su parte, Comercio y reparación de vehículos, sector que representa el 17% del empleo total, redujo su participación en el empleo total un 3%. En términos generales, el panorama de empleo en Manizales AM no permite vislumbrar tendencias claras, aunque la coyuntura de cierre de año abre una senda de recuperación del empleo desde el punto de vista de la ocupación.



Fuente: Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEIH DANE

Gráfico 5. Población fuera de la fuerza de trabajo Manizales. 2022 - 2023.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

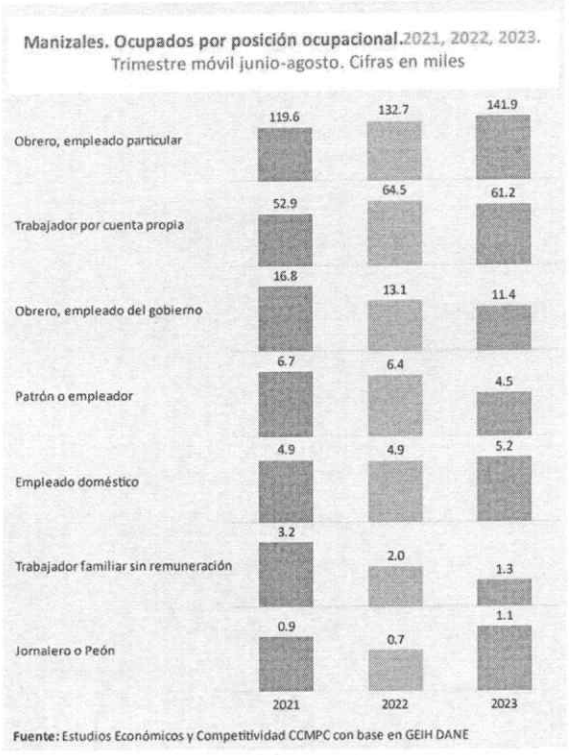


Gráfico 6. Manizales. Ocupados por posición ocupacional 2021, 2022, 2023.

El SISBÉN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) es una herramienta de información estadística y técnica que permite a las entidades que administran programas sociales identificar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de los mismos; como instrumento de información es utilizado con el objetivo de focalizar el gasto social, entendido como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto público se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable del país.

El SISBÉN constituye la puerta de entrada a los programas sociales como: el Régimen Subsidiado de Salud, Más Familias en Acción, Colombia Mayor, Primera Infancia, Proyecto Acces, el descuento en la expedición de la libreta militar, la exención en el duplicado de la cédula de ciudadanía, entre otros programas del gasto público, que materializan el acceso a los derechos fundamentales y sociales, y a los fines esenciales del estado social de derecho promulgados en la constitución política de 1991.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) es el encargado de definir la metodología del Sisbén y de orientar a los municipios para su implementación. Igualmente, se encarga de consolidar y publicar la base nacional certificada en la cual se valida el puntaje asignado a cada persona registrada en el Sisbén.

Los municipios son responsables de la implementación, actualización, administración y operación de la base de datos del Sisbén. Es decir, son ellos los encargados de registrar cambios en la base, como el ingreso de personas a la misma o la actualización de su información.

Las entidades que administran los programas sociales son las encargadas de establecer los requisitos que deben cumplir las personas para acceder a estos, incluyendo el puntaje en el Sisbén. Son igualmente responsables de identificar a sus

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

beneficiarios finales con base en su presupuesto y en su capacidad para atender a la población. Por lo anterior, estar incluido en la base del Sisbén no garantiza el acceso a los programas.



De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBÉN SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**". Además, con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

En consecuencia, deberá acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

La entidad, para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, realizó sondeo de precios de contrataciones surtidas por la entidad municipal con objeto similar al que se desea contratar, consultando para tal efecto, las bases de datos dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, encontrando dentro de las mismas los siguientes datos:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	TIEMPO EN MESES
2402230391	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION-".	$2.400.000	Tres meses

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2402150340	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION-".	$2.400.000	Tres meses
2107140640	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION-".	$1.900.000	Tres meses
2201250233	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION-".	$2.000.000	6 meses
2209081092	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION-".	$2.000.000	6 meses
2302280494	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION-ENCUESTADOR".	$2.220.000	Seis meses
2302240469	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION-ENCUESTADOR".	$2.220.000	Seis meses
2301260239	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION-ENCUESTADOR".	$2.220.000	Seis meses
2301270253	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION ENCUESTADOR".".	$2.220.000	Seis meses
2301260236	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBEN SECRETARIA DE PLANEACION ENCUESTADOR".".	$2.220.000	Seis meses

Por lo tanto, el presupuesto disponible que se estima para la Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión es **de DOS MILLLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000)** por mes de servicios prestados o proporcional fracción mes, es decir, **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)** en un plazo definido desde la suscripción del acta de inicio y hasta veintiuno (21) de diciembre de 2024.

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Respecto de la capacidad financiera de la Secretaría de Planeación cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599033	22 1 3 11 1 7 68 00	Identificación de potenciales beneficiarios SISBEN	$91.200.000	037	228037	Secretaria de Planeación

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DEL SISBÉN SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** se requiere la contratación de una persona natural que posea la experiencia y trayectoria en la realización de encuestas Sisbén.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Planeación

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se contrata directamente con la persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección, más que la idoneidad y experiencia requerida:

IDONEIDAD: El contratista deberá ser una persona natural que cuente con título de bachiller.
EXPERIENCIA: Experiencia laboral de mínimo 6 meses.

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver **Anexo No. 1** al estudio previo.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, mayo de 2024.

JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho.
Secretaría de Planeación

NATALIA CARDONA VÁSQUEZ
Profesional Universitaria
Secretaría de Planeación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el municipio de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el municipio de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Municipio de Manizales	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de contratación	
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen legal de seguridad social integral.	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el municipio de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y que afecte las condiciones de seguridad social integral que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el municipio de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Municipio de Manizales	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de laborales.	
	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por suspensión del contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Mayor tiempo de ejecución del contrato o detrimento por deficiente prestación del servicio.	1	2	3	bajo	Al municipio de Manizales cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones u omisiones de la entidad. al contratista cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones del contratista	Cuando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma asi como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con	1	1	2	Bajo	NO	Municipio de Manizales	una vez se conozca la necesidad de suspender.	Hasta el momento de reinicio del contrato	Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión o Interventoria	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

											casos debe analizar el tiempo durante el cual estará suspendido el contrato y las condiciones de reinicio.										
General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando el contratista no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase el pago y presentación de la estampillas	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Adelantar los requerimientos al contratista a través de citaciones oficiales y escritas, dejando las constancias en el expediente	1	1	2	bajo	NO	Municipio de Manizales	Desde el primer retraso del contratista	Hasta el momento de que el contratista firme los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales	Citaciones oficiales y escritas.	Mensual
Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Adelantar los requerimientos al contratista a través de citaciones oficiales y escritas, dejando las constancias en el expediente	1	1	2	bajo	NO	Municipio de Manizales	Desde el primer retraso del contratista	Hasta el momento de que el contratista firme los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales	Citaciones oficiales y escritas.	Mensual
General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en la legislación tributaria municipal	Afectación en los valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados.	1	1	2	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista	Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la administración municipal no asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	1	1	2	bajo	NO	Municipio de Manizales	Una vez se conozca el marco normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES